



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/RCA/006/24
IEEQ/CD10/RCA/010/24 y
IEEQ/CD10/RCA/011/24

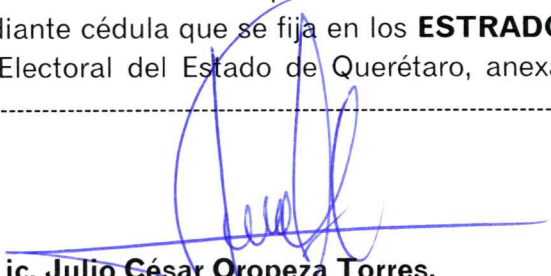
CANDIDATURA COMÚN: CONFORMADA
POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA,
DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PROPIETARIO,
QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día nueve de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de veintidós fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/RCA/006/24
IEEQ/CD10/RCA/010/24 y
IEEQ/CD10/RCA/011/24

CANDIDATURA COMÚN: CONFORMADA POR
LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL
TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PROPIETARIO, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

San Juan del Río, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, debidamente acreditados ante el Consejo Distrital 10,² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro Ricardo Astudillo Suárez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Julio César León Trujillo como persona facultada para realizar los registros en el Estado de Querétaro, Jaime Miguel Castañeda Salas Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, José Fernando Ramos Gutiérrez, Representante Propietario del Partido del Trabajo y Valeria Flores Gauna en su carácter de Comisionada Política en el Estado de Querétaro del Partido del Trabajo,³ recibido el seis de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000056 de la Oficialía de Partes del Consejo, así como la carta de intención y anuencias emitidas por los órganos internos de cada integrante que conforma planilla de ayuntamiento, y las cuales fueron remitidas por parte de la Dirección Ejecutiva del Instituto electoral del Estado de Querétaro a esta

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretaría a través del correo electrónico st.sanjuan10@ieeq.mx, por el cual presentan solicitud de registro de candidatura para la elección de Diputación de mayoría relativa del Distrito 10, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 81 fracción X, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción II y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de veintidós fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Fotografía	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
3	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública

⁴ En adelante "solicitud".

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".

⁷ En adelante "Ley Electoral".

⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Sindicatura 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa
Sindicatura 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Sindicatura 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	2 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	capacidad económica (SNR)				
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
Regiduría de Mayoría Relativa 5 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Regiduría de Mayoría Relativa 5 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Regiduría de Mayoría Relativa 6 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Regiduría de Mayoría Relativa 6 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CD10/RCA/006/24** el partido Morena, **IEEQ/CD10/RCA/10/24** el Partido Verde Ecologista de México y **IEEQ/CD10/RCD/011/24** el Partido del Trabajo, del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

Presidencia Municipal		
JUAN ALVARADO NAVARRETE JUAN ALVARADO Hombre		
Sindicatura		
Propietario		Suplente
JAQUELINE RUIZ HERRERA Mujer	1	MARIA JOSE VELAZQUEZ HUACUJA Mujer
DAVID CHAVEZ DORANTES Hombre	2	LUIS ALBERTO ESTRELLA ANAYA Hombre
Regiduría de Mayoría Relativa		
Propietario		Suplente



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

YESSICA TIRAPU SANCHEZ Mujer	1	GEORGINA CRUZ ISLAS Mujer
MARIO MISAEL PEREZ PICHARDO Hombre	2	OSCAR MAURICIO SANDOVAL GARCIA Hombre
MARIA ROSALBA HURTADO SALERO Mujer	3	MARGARITA CHAVEZ ESTRADA Mujer
AIDEE ARACELI MELLADO RESENDIZ Mujer	4	MARIA DEL ROSARIO SUSANA SOTO VIEYRA Mujer
ELIZABETH CORREA BAUTISTA Mujer	5	ILSE ALEJANDRA FLORES LUNA Mujer
CARMINA MARTINEZ VERDE Mujer	6	BEATRIZ EUGENIA CORREA HERNANDEZ Mujer

CUARTO. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10
Presidencia municipal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	no
Sindicatura 1 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si
Sindicatura 1 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	Si
Sindicatura 2 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	No
Sindicatura 2 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	No
Regiduría MR 1 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	No
Regiduría MR 1 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	No
Regiduría MR 2 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	No
Regiduría MR 2 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	No
Regiduría MR 3 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	No
Regiduría MR 3 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	No
Regiduría MR 4 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	No
Regiduría MR 4 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	No
Regiduría MR 5 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	No
Regiduría MR 5 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	No
Regiduría MR 6 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	No



Regiduría MR 6 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	No
-------------------------	----	-----	----	----	----	----	----	-----	-----	----

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

I. Oportunidad de la presentación. Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el seis de abril, como se advierte del escrito con folio 0000056.

II. De la integración de las candidaturas. Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero del presente proveído.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, seis regidurías de mayoría relativa y cinco de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los estatutos del partido Morena.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, descritas en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, descritas en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presentaron la documentación.



IV. Constancia de residencia. Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, descrita en el punto tercero, párrafos primero del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos. En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, descritas en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, en su carácter de propietarias.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS COMUNES.

- I. **Carta de intención.** En términos del artículo 143 fracción I de la Ley Electoral, señala para el caso de candidaturas comunes, los partidos políticos deberán

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

suscribir, por medio de su órgano de dirección estatal, una carta de intención emitida por el órgano interno competente de cada partido para la postulación de candidaturas, a más tardar en la fecha indicada para el registro de candidaturas, por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que fueron recibidas dichas cartas a través del correo electrónico st.sanjuan10@ieeq.mx.

- II. Anuencias.** De acuerdo con los artículos 143 fracción I y 150 de la Ley Electoral, para el caso de candidaturas comunes, los partidos políticos deberán adjuntar a las cartas referidas en el inciso anterior, las anuencias emitidas por el órgano interno competente de cada partido para la postulación de candidaturas, por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que fueron recibidas dichas cartas a través del correo electrónico st.sanjuan10@ieeq.mx.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de sindicatura 1 de mayoría relativa, se autoadscriben como pertenecientes al grupo Joven Adulto, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de Primer Sindicatura propietaria y suplente de mayoría relativa, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹¹ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

¹¹ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



E) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las ocho fórmulas de mayoría relativa que la integran, seis son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente.
- III. **Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar las ocho fórmulas que integra la planilla.

- IV. **Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las ocho candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, seis se encuentran encabezadas por mujeres.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

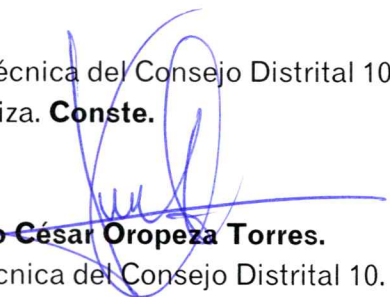
La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

SEXTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo distrital 10, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.

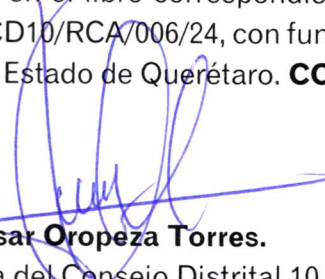


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

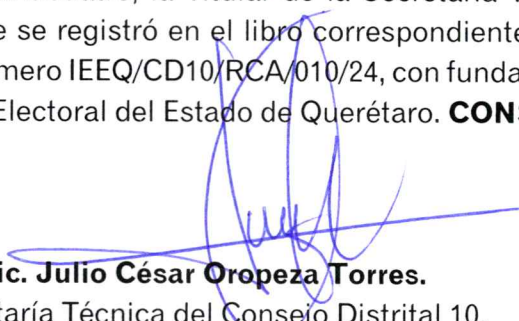
CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En San Juan del Río, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD10/RCA/006/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En San Juan del Río, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD10/RCA/010/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En San Juan del Río, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD10/RCA/011/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río